



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 20 de noviembre

Número 264

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección General la siguiente resolución:

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Iglesias.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: categoría 3.ª, clase 11.ª, coeficiente 3.3.

4.º Designar Secretario de la Agrupación a don Ricardo García Escudero que lo era en propiedad de la Agrupación que tenían constituida los Municipios de Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes.

Lo que se comunica a V. E. para conocimiento y efectos, significándole que con esta fecha se remite la resolución transcrita al «Boletín Oficial del Estado», requisito indispensable para su puesta en vigor.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.

—El Director General (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 21 de 1974, a instancia de la Compañía Uvesa, de Valladolid, contra don Amancio Güemes Díez, de Temiño, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de los bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

1.—Una finca urbana con terrenos adheridos, sita en término municipal de Temiño, al pago de Reoyo o Emibesario, polígono 12, parcelas 9, 10, 11, 12 y 13, del Catastro Topográfico parcelario. Es de forma rectangular con superficie total de 7.032 m² y 50 cm², lindando por el norte, en línea de 97 metros, con arroyo de desagüe de la cuneta de la carretera a Poza de la Sal; por el sur, en línea de 97 m., con Mariano Güemes; por el este, en línea de 72,50 m., con Agustín Díez, Félix Martínez, y por el oeste, en línea de 73,50 m., con carretera a Poza de la Sal.

Dentro del terreno descrito se ha construido una casa vivienda, tipo chalet, a la distancia reglamentaria del eje de la carretera a Poza de la Sal, ocupando una

superficie de 100 m², y que linda por el norte, en línea de 10 m. con terreno de la misma finca; por el frente o sur, donde tiene su entrada, en línea de 10 m., terreno de la misma finca; por el este, en línea de 10 m., con cochera y por el oeste, en la misma línea de 10., con carretera a Poza de la Sal y terreno en medio, de la misma finca; consta de planta baja destinada a vivienda y desván.

Cochera colindante al lado este del chalet, de planta baja y 10 m. de largo por 3,50 m. de ancha, toda ella dentro de la parcela 12 del polígono 13.

Nave industrial, consistente en un espacio rectangular dentro del terreno descrito y entre las parcelas 9, 10, 11 y 12, de 40 m. de largo por 10 m. de ancho, de una sola planta.

Inscrita al tomo, 2.083, libro 26 del Ayuntamiento de Robredo Temiño, folio 191, finca 2.335.

Tasada la finca, vivienda, cochera y nave industrial, en 2.680.000 pesetas.

2.—Un molino de martillos, de 5 HP., eléctrico. Tasado en 40.000 pesetas.

Una mezcladora vertical, con motor eléctrico. Tasada en 35.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación; que el

remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinar a su extinción el precio del remate; que si hubiere postor que afrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; en otro caso, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al demandado para que dentro del término de nueve días pague al acreedor, librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, y si transcurrido dicho plazo no lo verifica, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida, mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a 12 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, (ilegible).

5.882.—680,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de don Julián Roquer Ruiz, y otros, contra don Lucas Roquer Ibáñez, sobre división de cosa común, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio convenido por las partes, de la siguiente finca urbana, sita en Burgos, de la que son propietarios los demandados y demandado, por quintas e iguales partes:

Piso primero, mano derecha subiendo por la escalera, habitación número tres, de la casa núm. 24 de la calle de San Juan, de Burgos; que linda, derecha entrando, con la calle de su situación; izquierda, patio de luces de la casa número 26 de indicada calle; fondo, con casa número 22 de la calle

de San Juan; por su parte inferior, con el entresuelo de doña Clementina Bárcena, y por la superior, con el piso de los hermanos señores Rayón Larrayoz. A este piso, a efectos de distribución de cargas y beneficios sobre los elementos comunes, le corresponde un 9,09 por 100 del valor total del edificio de que forma parte.

Valorado a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las 11,30 horas del día veinte de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que tal vivienda se halla arrendada a doña Amor Ibáñez Valcárcel, mediante renta mensual de 619,70 pesetas, según consta en la demanda, por lo que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de los sesenta días siguientes a la notificación a la arrendataria, de la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo, si la conviniere, y que en lo demás no previsto y que sea de aplicación, se estará a lo dispuesto sobre el particular en la Ley de arrendamiento urbanos.

Dado en Burgos, a 13 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, (ilegible).

5.883.—456,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado en ejecución de sentencia, a instancia de don Félix Rodríguez Mar-

tínez, y otros, de Burgos, contra don Félix Zubiría Icutza, y otra, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en estos autos, como de la propiedad de los demandados:

1.—Vivienda «D», derecha, del piso 7.º, número 17 de parcelación, de la casa en esta ciudad de Burgos, y su barrio de Gamonal de Río Pico, número 239 y 241 de la calle Vitoria, que forman el mismo bloque, actualmente señalado con el número 239.

Tasada en 330.000 pesetas.

2.—Vivienda «E», centro, del piso 8.º, número 21 de la parcelación, de la misma casa que la anterior.

Tasada en 372.500 pesetas.

3.—Vivienda «H», izquierda, del piso 10.º, ático, número 26 de la parcelación, de la misma casa que la anterior.

Tasada en 235.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veinte de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas a gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 13 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5.884.—340,00

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 829 de 1974, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 15.097 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación, tanto en lo que se refiere al condenado José Manuel Pestaña Figueira, como en cuanto a la responsable civil subsidiaria María Ana Coceicao Galvao Leotte, ambos actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago de su importe al primero de los reseñados, si transcurrido el término de tres días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, no fuere impugnada, para que igualmente tenga lugar su publicación se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1974.—El Secretario, Acolfo Cidoncha Ramos.

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en autos de juicio de menor cuantía, número 123 de 1974, en reclamación de 120.000 pesetas, a instancia de don Esteban Guijarro Casado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, contra don Ubaldo Madrigal Hervás, mayor de edad, industrial y vecino de Villalba de Duero (Burgos), y contra don Julián Romaniega, cuyo segundo apellido se ignora, ignorándose asimismo su domicilio y paradero, por medio de la presente se emplaza al indicado don Julián Romaniega a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 12 de noviembre de 1974.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.885.—146,00

Briviesca

Citación por cédula

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 104 de 1974, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita al denunciante perjudicado don José María Sanz San Agustín, vecino que fue últimamente en San Sebastián, calle Zabaleta, número 47, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en esta Sala, previniéndole que de comparecer debe hacerlo provisto de las pruebas de que intente valerse, con los apercibimientos de Ley en otro caso.

Y para que conste, y sirva de citación al expresado José María Sanz San Agustín, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca a 7 de noviembre de 1974. El Secretario, (ilegible).

Vitoria

El Sr. Juez Municipal de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 619 de 1974, por amenazas, manda citar al denunciado Félix Abadiana Armifiñanzas, mayor de edad, casado, peón, vecino que fue de Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de diciembre próximo y hora de las 10,30, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Olaguibel 15 (Palacio de Justicia, planta baja derecha), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado para dicho día, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria, a 8 de noviembre de 1974.—El Secretario, M. Gómez.

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 5 de noviembre de 1974, por la que se somete a información pública el proyecto de modificación cambio de uso de la parcela número 3 del proyecto de parcelación del polígono «Allende Duero» (1.^a fase residencial), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de modificación cambio de uso de la parcela número 3 del proyecto de parcelación del Polígono «Allende Duero», (1.^a fase residencial), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1974. El Director Gerente: Firmado, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Merindad de Montija

De conformidad con el acuerdo de esta Corporación municipal, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para contratar el arrendamiento de parcelas de terreno de la propiedad de este Ayuntamiento, cuya situación, superficie y tipo de licitación es el siguiente:

1.^a—Parcela señalada con el número 1, en el lugar conocido por el Llano de la Estación de Bereedo, de 3 hectáreas, 12 áreas y 32 centiáreas, y tipo de licitación 14.040 pesetas anuales.

2.^a—Parcela señalada con el número 2, en el lugar conocido por el Llano de la Estación de Bercedo, 2 hectáreas, 90 áreas y tipo de licitación, 12.000 pesetas anuales.

3.^a—Parcela señalada con el número 3, en el lugar conocido por el Llano de la Estación de Bercedo, de 4 hectáreas de superficie y tipo de licitación, 16.000 pesetas anuales.

4.^a—Parcela señalada con el número 4, en el lugar conocido por el Llano de la Estación de Bercedo, de 3 hectáreas y 20 áreas de superficie y tipo de licitación, 14.400 pesetas anuales.

5.^a—Parcela señalada con el número 5, en el lugar conocido por el Llano de la Estación de Bercedo, de 4 hectáreas de superficie y tipo de licitación, 17.000 pesetas anuales.

6.^a—Parcela situada en el lugar conocido por la La Redonda, en Noceco, de unas 30 hectáreas aproximadamente de superficie y tipo de licitación, 25.000 pesetas anuales.

7.^a—Parcela situada en el lugar conocido por el Hayal de Quintana, de 25 hectáreas aproximadamente de superficie y tipo de licitación, 7.000 pesetas anuales.

8.^a—Parcela situada en el lugar conocido por Los Chorlitos, en Agüera, de 1 hectárea de superficie y tipo de licitación, 1.200 pesetas anuales.

9.^a—Parcela situada en el pueblo de San Pelayo, al sitio de la Rozadilla, de cuatro hectáreas y 50 áreas de superficie y tipo de licitación, 6.000 pesetas anuales.

10.^a—Parcela situada en el lugar conocido por La Rozadilla, en el pueblo de San Pelayo, de una hectárea de superficie y tipo de licitación, 2.000 pesetas anuales.

La duración del contrato será de cinco campañas agrícolas, comenzando a partir de la de 1974-75 y terminando en 30 de septiembre de 1979.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, de 10 a 2, todos los días hábiles.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, siendo la garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario, igual al 6 por 100 del importe en

que resulte adjudicado el arriendo de cada parcela.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica y debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante diez días hábiles, a que ha sido reducido el plazo por razones de urgencia en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y la apertura se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente, también hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., vecino de, provisto del D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm., del día ... de de 1974, y demás condiciones que regirá la subasta pública para el arriendo de diez parcelas destinadas al cultivo, acepto todas y cada una de las condiciones, y ofrezco por la situada en el término conocido por, señalada con el número ..., la renta anual de pesetas (en letra y número).

Acompaño por separado declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad y documento de haber constituido la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente).

Merindad de Montija, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Víctor Romillo.

5.879.—675,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de 190 pinos negrales, propiedad del mismo, sitios al pago de «Balarto», de este término municipal, debidamente numerados, bajo el tipo de licitación de 76.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que se cumplan 20 también hábiles, contados a partir del si-

guiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las 12 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100, es decir, 3.800 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta una hora antes del día de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por cuantos deseen.

Gumiel de Hizán, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Alfonso Laso.

5.880.—186,00

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Fuentespina

La Junta Directiva de esta Comunidad tiene acordado, en principio, hacer cesión a la Confederación Hidrográfica del Duero, de sus cauces y futura ampliación, a fin de que sean directamente explotados y administrados.

Lo que se hace público, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles puedan formularse reclamaciones por parte de los usuarios o regantes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, dicho acuerdo se someterá a la aprobación de la Junta General.

Fuentespina, 14 de noviembre de 1974.—El Presidente, Rafael Arranz.

5.886.—92,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado, por extravío, de la Libreta de Ahorro número 14.312.

Plazo de reclamación: 15 días.

5.918.—50,00

Pérdida perra Setter

Pérdida perra setter negra, patas rojas, atiende por Cindy. Gratificaré, Restaurante Pinedo.

5.841.—150,00